

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 6.099/2015

Don Francisco Buenestado Santiago, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Conquista (Córdoba).

Siendo necesaria la designación de la persona a la que corresponda la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, en virtud de la modificación del apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), operada por el artículo 3 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, desde el día 12 de septiembre, se atribuyen por mandato Legal a la subescala de Secretaría-Intervención las funciones contenidas en los apartados 1 a) y b) del artículo 92 bis.

Dichas funciones son:

«a) La de Secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento Legal preceptivo.

b) El control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación».

Es decir que a partir de esa fecha los Secretarios Interventores ejercerán, además de las funciones que ya tenían atribuidas, las de tesorería y recaudación.

En virtud de los criterios sobre la aplicación de la modificación del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), operada por el artículo 3 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, emitidos por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministe-

rio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tanto no exista un desarrollo reglamentario que regule el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se considera por ese Centro Directivo, que el desempeño de las funciones de Tesorería, podría articularse mediante la posibilidad de que de forma transitoria, con el fin de garantizar la actuación de la Entidad Local respectiva, la misma persona podrá desempeñar las funciones de secretaría, intervención y tesorería, en tanto, se articula la solución definitiva más idónea para esta Corporación Local.

Vista las demás normas complementarias y las facultades que las mismas atribuyen a esta Alcaldía,

Decreto

Primero. Dejar sin efecto el Decreto de fecha 16 de junio de 2015 por el que se nombraba a la Primera Teniente de Alcalde Doña Purificación Andújar García como Tesorera de la Corporación.

Segundo. Nombrar a doña Laura María Sánchez Fernández, Secretaria-Interventora de la Corporación, como Tesorera en virtud de la aplicación de la modificación del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), operada por el artículo 3 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre.

Tercero. Notifíquese la presente resolución a las interesadas.

Cuarto. El presente nombramiento, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, surtirá efecto desde el día siguiente al de su aprobación.

Conquista, a 23 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Buenestado Santiago. Firmado electrónicamente por la Secretaria, Laura María Sánchez Fernández.